



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 30 de Setiembre de 2015.-

Expte.: 50.002-2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **FARM. RINA CATERINA DEL GRANDE**, quien se desempeña en el cargo a Nivel de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SIMPLE DEDICACION en el Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos de esta Facultad, solicita licencia sin goce de haberes a partir del día **01/04/2016** y por el término de **6 (seis) meses** por razones de índoles personal; y

CONSIDERANDO:

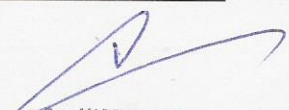
Que puede accederse a lo solicitado con cargo al Capíto VII – Art.49º- Punt II- Inc.b) del Anexo II del Decreto n°: 1246/2015 que dice: **“b) Razones Particulares: El docente que cuente con dos (2) años de antigüedad ininterrumpida en la Institución Universitaria Nacional en el período inmediato anterior a la fecha en que formule el pedido respectivo, podrá hacer uso de licencia por razones particulares por treinta (30) días por año de servicio. Podrán ser utilizados en forma continua o fraccionada y serán acumulables hasta un máximo de seis (6) meses por vez. El término de la licencia no utilizada no puede ser acumulada en los nuevos períodos que pudiere acceder. El docente que quisiera reintegrarse antes del vencimiento del término de su licencia, deberá elevar la solicitud con treinta (3) días de anticipación para su evaluación por parte de la Institución Universitaria Nacional”;**


Que la Farm. DEL GRANDE, cuenta al día de la fecha con una antigüedad universitaria de 19 años por lo que podrían concedérsele hasta 570 días de licencia sin goce de haberes por este motivo pero, debe tener en cuenta lo dispuesto por el Art.52º) del Anexo II del Decreto en cuestión que dice textualmente: **“Art.52º)- Vencimiento por cese: Las licencias, justificaciones y franquicias reconocidas en el presente Convenio Colectivo, caducarán automáticamente al vencimiento de la designación. La caducidad comprende las licencias no utilizadas o las que estuvieran utilizando al momento de producirse el referido supuesto, excepto la licencia anual ordinaria no utilizada al tiempo del vencimiento de la designación y la prevista en el artículo 48 a) 2, que deberá serle abonada”;**


Por ello;

**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE
BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

RESOLUCION N°: 0157-2016


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUÍMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Dirección General Administrativa

Ayacucho n°: 471 – 4000 – S.M. de Tucumán
Tel. 0054 0381 4247752 – Int. 7098
e-mail: nlardiles@fbqf.unt.edu.ar



San Miguel de Tucumán, 30 de Setiembre de 2015.-

III.2.-

Expte.: 50.002-2016.-

RESUELVE:

Art.1º)- Conceder licencia **sin goce de sueldo**, a la **FARM. RINA CATERINA DEL GRANDE**, en el cargo a Nivel de AUXILIAR DOCENTE DE 1ra CATEGORIA CON SIMPLE DEDICACION del Centro de Elaboración y Estudios Farmacéuticos de esta Facultad, a partir del día **01/04/2016** y por el término de **6 (seis) meses** por los motivos dados precedentemente.-

Art.2º)- Regístrese un total de 360 días en uso de licencia sin goce de haberes, con cargo al Capítulo VII – Art.49º- Punt II- Inc.b) del Anexo II del Decreto n°: 1246/2015.-

Art.3)- Comuníquese. Cumplido ARCHIVASE en legajo personal.-

RESOLUCION N°: 0157-2016

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.

Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILBA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.